El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,409—MONTEVIDEO VIERNES 9 DE MAYO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San José,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Granó
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Viern.—S. Gregorio Nacianceno.
Sol sale á las 6 51 m se pone á las 5 9

FASES DE LA LUNA

En el mes de Mayo.

Nueva, el dia 8, á las 4 y 40 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 16, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

Llena, el dia 22, á las 7 y 26 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 30 á las 4 y 47 minutos de la mañana.

CORREOS

Dias en que salen de esta capital.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este Departamento se halla detenido un Caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad y le será entregado.

Montevideo Mayo 2 de 1834.

LAMAS.

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA hasta el dia 15 del corriente el muy velero Bergantin brasilero "*MARIA*," de porte de 174 toneladas; su capitan Agustin Rodriguez Garcia; admite parte de su cargamento y pasageros para los que tienen excelentes comodidades: la persona que guste cargar ó ir de pasage ocurra á su consignatario *Francisco Acosta Lima*, ó á su capitan á bordo. m 6

SE VENDE·

El bgtn. goleta portuges *bella Jacinta* recien llegado de S Catalina de porte de 5000 arbs. portuguesas forrado y clavado en cobre es buque de primera marcha: construcion Brasilera y propio para el rio por que cargado solo cala cinco pies y medio de agua: la persona que se interese en comprarlo vease con D. Juan Augusto Vileal o con D. Juan Silva Figueira. A 28

Para Tarragona y Barcelona.

SLDRA para el 15 del próximo mes de Mayo la muy veler y acreditada Polacra sarda "Virginia," forrada y clavada en cobre admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje veanse con sus consignatarios Capurro y Castro

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro

PARA EL RIO GRANDE.

DEBERA salir por estos ocho dias el muy velero y superior Patacho brasilero "DOÑA ANNA," admite carga y pasageros. Quien quisiere cargar ó ir de pasage ocurra á su consignatario en la calle de San Felipe No. 20, *Juan da Silva Figueira.* M 2—8p.

PARA PAISANDU.

SALDRA dentro de 2 ó 3 dias la balandra nacional "Sta. Rosa," Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. abl. 30—3p.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y con tiene dos almanenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algive, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2. ° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla pue de verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

AVISO.

SE desea comprar ó conchavar una negra como para mucama, y que sea de buenas calidades y servicio: para tratar ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. M 3—

SE VENDE.

UNA criada joven, sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar; quien se interese en su compra podrá tratar con el maestro Mariano en su Carpinteria, en Canelones.

SE VENDE.

UNA cuja de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodos; pue den ocurrir á la calle de San José No. 20. M 3—3p.

AVISO.

SE alquila un establecimiento de Panaderia situado en las inmediaciones de esta Plaza, con cuatro atahonas y todas las comodidades necesarias; en la casa No. 29, calle de San Sebastian encontrará con quien tratar el que desease alquilarlo. M 3—

AVISO.

SE desea conchabar una muger blanca para ama de leche. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de san Franco n. ° 24 M. 3—3p.

AVISO.

SE vende una negra joven, y sana, sabe cocinar lavar y planchar muy regularmente quien se interese por ella en la calle de san Luis,frente al n ° 31 M. 3—3p.

SE VENDE O SE CAMBIA.

POR no querer trasladarse de Buenos Aires á esta Capital una esclava por otra; quien se interese en ella y quiera instruirse de sus calidades, sirvase ocurrir á la calle de San Juan No. 119, en esta Ciudad, y á la del Temple No. 105 en Buenos Aires, en las cuales hallarán con quienes tratar. m 6

OJO,

AL GRAN BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la Zapateria de D. Juan Carpino, calle del Porton No. 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay un excelente surtido de calzado, á los precios siguientes:

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente,........................á 22 rs.
Id. Id. de capellada baja..á 17
Id. Id. de id. de niño....á 14
Id. Id. de id. ordinarios..á 12
Zapatos franceses de id. finos...á 14
Id. Id. para baile......á 14
Botines franceses finos.........á 5 ps.
Id. Id. mas inferiores.......á 4 4
Id. Id. ordinarios..........á 4
Id. Id. para niños..........á 3

Calzado para Señoras y Niños.

Zapatos de marroquin fraaceses de superior calidad..............á 7 rs.
Id. de tafilete................á 6
Id. de cabretilla..............á 8
Id. tafilete genoveses........á 5
Id. de tafilete franceses para niña.........................á 4
Id. id. de fleco genoveses..á 3
Id. Id. ordinarios...........á 2
Id. de baron de todos tamaños..á 6
M 6—

SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y cocinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

SE VENDE.

UNA negra á pedimento suyo, edad 20 años en la cantidad de 375 patacones; el que se interese ocurra á la casa de D. José Maria Mezquita, calle de San Sebastian frente á lo de Villagran m 6.

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Laroche. m 6—20p.

SE VENDE.

UNA suerte de chacara sita en el Pantanoso, consta de 4 cuadras de frente y 7 de fondo sin poblacion alguna: pero tiene tres frentes bajo de zanja. Quien se interese puede ocurrir á la casa de D. Francisco Otero en la plaza de la verdura. m 6—8p.

AVISO.

EL infrascripto declara que el Diario FANAL que se publica en la Caridad no és propiedad de nadie, mas que de *Mateo Sanchez de la Vega.* m 6

SANGUIJUELAS·

RECien llegadas de Genova, y de superior calidad se venden, á 4 vintenes y á real cada una, y se van á aplicar á casa de los enfermos á 2 reales, tambien se venderán por cientos con mas equidad, ocurrasé a la botica de D. Fermin Yeregui. que darán razon. m. 6

AVISO

De la Inspeccion General

DEBIENDO entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañia pasiva por cumplir su tiempo en este mes, se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir órdenes del Inspector en exercicio. Montevideo Mayo 5 de 1834 16—p:

AVISO DE LA POLICIA.

EN solemnidad del dia de los Santos Patrones de esta Ciudad, y aniversario de la entrada á ella de nuestro Gobierno; el Superior Gobierno há ordenado haya funcion de Iglesia el dia 1. ° del entrante; y el Jéfe Político espera que los habitantes de la Capital se dignarán concurrir á aquel acto; sirviéndose igualmente iluminar los frentes de sus pertenencias en la noche de aquel dia.

Lo que el infrascripto previene al público para su conocimiento.

Montevideo, Abril 29 de 1834.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN armaz on nueva que puede ser propia para vários negocios, en la calle del Porton N. 48; el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde encon trará con quien tratar. ab. 14

SE NECESITA.

ARRENDR una chacra que no ea muy distante de la capital. Prefiriendose de las inmediaciones del arroyo de San Francisco de la chacarita; la persona que la tenga y quiera arrendarla ocurra á la plateria francesa en la segunda cuadra del Porton, que encontrara con quien tratar ab. 17—3 p.

SE VENDE.

UN negro de oficio albañil, por lo mismo que costo: quien quiera comprarlo vease con su dueño en la calle de San Sebastian No. 103, M 7

AVISO.

EL que firma tiene para vender, ó contratar á cambio, dos casas en la ciudad; varios terrenos y quintas en extramuros, y algunos carruajes. Al que le acomode puede verlo en la casa que hace esquina á las calles de S. Diego y Santiago abl 19

Lazaro Magariños.

AVISO.

A las Señoras en la casa de D. José Cardoso calle de San Felipe al costado de la tienda de D. Domingo del Rio se hacen bestidos á la moderna para Señoras y niños como igualmente gorras y turbuantes de todas clases. abl. 4

AVISO.

SE vende á pedimento propio una negra joven, sana y robusta, sabe cocinar, labar, planchar de liso, y algo de costura, no ignora el servicio general de una casa, y muy querendona de criaturas; el que la solicite puede ocurrir á la calle de San Gabriel No. 102. ab 26

EXTERIOR.

NUEVA GRANADA.

Cartagena.

Núm. 648.—Colombia.—Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de la Provincia.—Cartajena á 7 de Octubre de 1833.—Al Sr. Jéfe militar.

El adjunto impreso que acompaño á V. S. le impondrá del arribo á esta plaza de los buques de guerra franceses, su estacion al frente de ella desde el primero del corriente, y la manera hostil con que se conducen. La Gobernacion ha adoptado todos los medios posibles á evitar un rompimiento, pero como me hallo amenazado para el jueves al ponerse el Sol, se hace preciso, que V. S. adopte en el dia todas las medidas capaces de poner en completa defensa la Plaza, debiendo ser una de ellas la de enviar á los castillos de Bócachica la fuerza que V. S. crea conveniente.

Con este objeto he prevenido á la tesorería tenga á disposicion de V. S. los fondos necesarios y que V. S. le pida para llevar á efecto sus medidas preparatorias.

Dios guarde á V. S.

José María Vesga.

Colombia.—Estado de la Nueva Granada Núm. 508 Jefetura Militar de la Provincia Cartagena á 8 de Octubre de 1833.

Señor Gobernador—A la una de este dia he tenido el honor de recibir la muy apreciable nota á V. S. fecha de hoy, con que me acompaña copia impresa, de las comunicaciones que han tenido lugar entre esa gobernacion y el comandante de las fuerzas navales francesas en la estacion de las Antillas; lo mismo que la nota del gobernador de la Martinica y la contestacion de V. S.—No ha sido, sin indignacion, que he podido leer las amenazas y el estilo duro de que usa el gobernador de la Martinica; y esta se ha excitado mucho mas con las arrogancias y la audacia, que despliegan las notas del Sr. Consul Barrot ante los tribunales del Estado: Tampoco entra en la esfera de mis conocimientos el curso que debe llevar esta cuestion ni las reglas de derecho internacional á que deba sujetarse; pero si sé que el decoro nacional está últrajado: que se ha querido humillar á nuestros majistrados; y que la estacion de las dos corbetas francesas frente esta plaza es una hostilidad completa contra sus muros; y sé tambien, que las leyes del Estado á que pertenezco imponen á todo ciudadano el deber de defender la patria en una situacion semejante; y á mí como su comandante de las armas, la gloriosa obligacion de derramar toda mi sangre antes que permitir que el pabellon nacional sea últrajado—V. S. señor gobernador sabe lo mismo que yo, cuantos sacrificios ha costado á este país la conquista de su libertad y de su independencia; y V. S. sabe tambien con cuanta gloria arrancáron nuestros campeones los mas sagrados estandartes de Castilla, dé en medio de sus mas valientes regimientos. Y podria ser, que hoy los mismos hombres, y pueblos de la misma Nacion, se envilezcan hasta el estremo de dar cuantas satisfacciones exijiera el comandante de dos buques de guerra? No señor, es preciso sostener los fueros de la patria y la inviolabilidad del territorio del Estado. Si el cónsul frances ha sido agraviado, nuestro gobierno sabrá decidir lo que convenga en el asunto y se entenderá con la Nacion francesa, nuestra reciente amiga; pero entretanto, no es el gobernador de la Martinica, ni el Sr. comandante Lagraudais los que deben imponernos condiciones vergonzosas con mengua de las glorias del Estado.

En consecuencia creo de mi deber hacer presente á V. S. que es llegado uno de los casos, que previene el articulo 174 de la constitucion para llamar al servicio toda la guardia nacional; y tomar todas las medidas enérgicas de defensa que pongan la plaza á cubierto de un insulto repentino y arbitrario.

No puedo concluir esta nota, sin hacer observar á la gobernacion, que no es muy exacta la relacion que se hace al Sr. Legraudais, de que la plaza está sin guarnicion, sin artillería montada y sin preparativos de defensa: y que sus amenazas podrán realizarse. No Sr. Gobernador, ellas no se realizarán mientras aliente todavía un solo soldado de los de mi mando, y un solo corazon de los *Bravos de Cartajena*. Dios guarde á V. S.—El General—Ignacio Luque.

JOSE MARIA VESGA

Coronel de Ejército y Gobernador de la Plaza y provincia de Cartagena.

Acabo de saber por los Sres. José Ayton, encargado de negocios de S. M. B., y Juan Macpherson, cónsul de los Estados Unidos de la América del Norte, residentes en esta plaza: que el Sr. Comandante de la estacion francesa al frente de la ciudad, les ha asegurado no llevará al cabo el rompimiento de las hostilidades con que nos habia amenazado, mientras no tenga resolucion de su gobierno. Póngolo pues, en noticia del público para su conocimiento, y que calme la ajitacion en que se halla á consecuencia del anuncio hecho por el Sr. Comandante de la indicada estacion de que hoy al ponerse el sol quedaria bloqueado el puerto, sino se convenía en sus pretensiones.

Con tal motivo, vuelvo á encarecer el órden y respeto á las autoridades, y que continúe reinando como hasta aqui, la mejor armonía con los franceses, porque ademas de ser subditos de una nacion amiga, á quien es de mi deber guardar todas las consideraciones debidas, mi resolucion es la de evitar todo lance hasta el último estremo.

Cartagena, Octubre 10 de 1833.

Jose Maria Vesga.

Cartagena 17 de Diciembre.
(Correspondencia particular.)

El Almirante Mackau, enviado con todos los poderes necesarios para pedir satisfaccion al gobierno de Nueva Granada, por el ultrajo hecho al cônsul francés, acaba de remitir su *ultimatum* á Bogotá: y exije una contestacion dentro de 30 dias. Esperamos que el gobierno, reconociendo cuan culpables han sido la mayor parte de sus ajentes, sabrá evitar los males que nos amenazan sin dejar adquirir influjo á unos hombres que ni tienen probidad, ni habilidad para proceder. No puede haber negociaciones segun las condiciones impuestas por el Sr. de Mackav, á nombre de su Gobierno; será preciso someterse á ellas sin reserva, ó declarar la guerra. Si tomamos en consideracion la conducta del poder egecutivo de Nueva Granada en su verdadero punto de vista, tendriamos motivos de esperar mas vigor por parte del gobierno frances, por mas exijentes que sean las reclamaciones de que ha encargado al almirante Mackau.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

VIERNES 9 DE MAYO DE 1834.

La abundancia de materiales de que se ha visto recargado el Universal en estos ùltimos dias, y con particularidad el artículo "Correspondencia," consagrado exclusivamente al publico, nos obligô á suspender nuestras reflexiones sobre los inconvenientes que experientan los habitantes de la campaña por la actual division del territorio del Estado, y habiendonos contraido con especialidad al Departamento de Paisandù, nos ocuparemos hoy con él, sin perjuicio de hacerlo respecto de los otros, en lo sucesivo, seguros de que todos ellos se resienten mas ò menos de aquel inconveniente. Ya hemos visto por una comunicacion inserta en nuestro número del Miércoles que la Junta Economico Administrativa del Departamento de Montevideo ha representado à las HH. CC. por conducto del Poder Ejecutivo la necesidad de poner un término à los perjuicios que sufren sus habitantes, extendiendo los limites del departamento de un modo mas arreglado á su poblacion y necesidades; y las razones en que se funda aquella Junta son tan convincentes que nada podriamos agregar á ellas. Las que vamos á exponer con respecto al departamento de Paisandû son de otro órden, por que aquel peca por exceso, tanto como el de esta Capital por demasiado reducido, y si el remedio para este es la extension del territorio, el que está indícado para aquel y que reclaman con urgencia las necesidades de sus habitantes es el de reducirlo, formando dos departamentos del terreno que hoy comprende el que se conoce con la denominacion de Paisandû, que empieza en las margen derecha del Rio Negro, y termina en los confines del Curato del Salto, que es decir, poco mas ó menos la tercera parte el territorio del Estado. Para formar concepto de esta irregularidad y desproporcion, asi como de los males que ocasiona à los habitantes, particularmente en la administracion de justicia, y reconocer la necesidad de separar una parte del territorio de aquel departamento de la dependencia de Paisandu, que es su cabeza, conviene observar que la area que circunscribe el solo Curato del Salto, es de un considerable número de leguas: arrancando desde la confluencia del Queguay, con el Uruguay, hasta la del Arapei, son 30 legûas: el pueblo del Salto está situado á 17 leguas del primero de estos Arroyos y á 13 del segundo; su fondo por el Queguay hasta el Arroyo Malo, es de 40 leguas y por el Arapey hasta el Arerunguà 30 leguas cálculandose como otras tantas desde el Arroyo Malo hasta Arapehí por el fondo del distrito del Salto: este territorio púes, es una seccion solamente del departamento de Paisandú. La poblacion del Curato del Salto, segun se nos ha informado, es de 2000 almas, aunque sobre la exactitud de este cálculo no tenemos datos ciertos. A estas circunstancias se agrega, para mayor perjuicio de los habitantes de aquel distrito, la de estar interrumpida la comunicacion del pueblo del Salto con el de Paisandû por el arroyo Daiman que corre dos leguas al Sud del primero, y que por su caudal y corriente en la estacion lluviosa hace impracticables las diligencias que sea preciso llevar à la actual capital del Departamento, que fuera de eso, dista 30 leguas de aquel punto.

(Continuará)

En el *Diario de la Tarde* periôdico de Buenos Ayres del 28 del proximo pasado se asegura con relacion á las médidas adoptadas por el gobierno en consecuencia del arribo à aquella capital del Sr. D. Bernardino Rivadavia que la primera de ellas fué la de hacer intimar por la policia al expresado ciudadano "se embarcase inmediatamente á bordo del Paquete oriental *Aguila* 2.ª que debia zarpar el dia siguiente para este puerto; lo que se verificô en el acto."

Los documentos oficiales que hemos publicado en la seccion EXTERIOR de nuestro número 1,407 no manifiestan de un modo expreso la resolucion de que el Sr. Rivadavia debiese embarcarse precisamente para Montevideo, sino la de impedir su permanencia en el seno de su familia; y talvez el concepto que aparece en aquel diario no sea exacto. Mas como no es

una cosa nueva el que los Gobiernos de paises que se hallan entregados á la discordia civil cometan abusos semejantes al que indica dicho periódico, disponiendo á su arbitrio del territorio ajeno para expatriar á sus súbditos, creemos oportuno notar en breves palabras que es'a practica es contraria á los principios de la justicia y del derecho de gentes, y que ningun gobierno está, por tanto, obligado à reconocer en otro el derecho de dirijir á su territorio individuos expulsados que no sean pertenecientes á este. Cuando un gobierno tome semejante medida respecto del territorio de un tercero, el gobierno de este puede rechazar y devolver á los individuos expulsados, sin que haya lugar á acusarle de inhospitalario; pues es claro que los deberes de la hospitalidad se fundan en la independencia y no en la obligacion; y aquella medida supone el deber de darla, lo que verdaderamente es contrario á los principios. Escusado nos parece decir que en esta observacion lo que menos pensamos es hacer aplicable la doctrina al caso del Sr. Rivadavia: al contrario, celebramos, que, ya que su pais es tan desgraciado por ahora que el gòbierno se vé forzado á impedirle su permanencia en el seno de su familia, el paso mismo que declara no serle permitido por las leyes privárle de aquel sagrado derecho, tenga tan proximo el asilo que ofrecen las del Estado Oriental; en donde felizmente no se conocen circunstancias en que la paz pùblica pueda afectarse por actos de moral y de justicia.

No hemos recibido noticia alguna de la campaña acerca de las operaciones del exercito despues de la publicacion de nuestro número del Martes.

El autor del remitido subscripto *Un interesado en el remate del papel sellado por el presente año* ha mandado suspender la publicacion, que estaba anunciada, hasta nuevo aviso.

De los Periódicos de Bs. Ays. copiamos lo que sigue.

Damos á continuacion la declaracion que ha prestado en la Comandancia de Marina un marinero del bergantin Ingles *Esquimaux*.

"Que habiendo salido de las costas de la India, en el bergantin americano *Frontiers*, capitan W. Jhones, naufragaron en frente de la Isla de Legun, 60 leguas al nordeste de Curasao, y que el capitan con 6 hombres de la tripulacion lograron salvar arribando á la referida Isla de Legun, pero que fueron inmediatamente atacados por los indigenas y degollados sin compasion; que el declarante en vista de esto logró, escapar á nado, y con el auxilio de una tabla arribó á Curasao, en donde tomó pasage para este puerto en el bergantin ingles *Esquimaux*, que es cuanto puede decir."

Extractos de Periódicos Extrangeros.

—FRANCIA—Por el Correo Extraordinario, se supo oficialmente en el dia 25 de Enero en Bordeaux, que acaban de pasarse órdenes por el Gobierno Español para que las córtes por *Estamentos* fuesen inmediatamente convocadas.

(*Indicateur de Bordeaux*)

La Gazeta Mercantil de Bs. Ays. dice lo que sigue.

Hemos tenido á la vista correspondencia particular de los E. U, que confirma la noticia que publicamos ayer sobre los conflictos en que se halla el comercio de los E. U.—El interés del dinero habia subido al dos por ciento mensual, lo que alli es ciertamente un fenómeno,

JUICIO PUBLICO DE LA CAUSA DE PEDRO MIGUEL.

DECLARACION DEL JURI.

En la ciudad de Montevideo, á 5 de Mayo de 1834, los Sres. D. Francisco Araucho, Juez privativo del Crimen, D. José Alvarez, D. Estevan de Ugarte, D. Fermin Yeregui, y D. Joaquin Escudero, declararon por unanimi el Escribano, que está provado que Pedro Miguel, el dia 29 de Septiembre del año proximo pasado en la pulperia que tiene D. Luis Lusardo en la Ciudad de Maldonado, dió dos puñaladas con cuchillo á Lucas Gomez, que murió de sus resultas, sin provocacion de parte de este en aquel acto. Que tambien está probado que dicho Pedro Miguel, hirió á D. Gabriel Rodriguez, Tio de Gomez cuando aquel amparaba á este en circùnstancias que despues de herido Gomez, le perseguia Pedro Miguel, con el cuchillo. Que está probado que Pedro Miguel, estaba embriagado en aquel acto; pero no en el grado de tener completamente enagenada su razon. Y lo firma de que doy fé—*Araucho—Alvarez Ugarte—Escudero—Yeregui* —Antemi Ramon Maria Pelaez, Escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio Fiscal contra Pedro Miguel, atento á la precedente declaratoria del Juri, fallo definitivamente juzgando, que debo condenar y condeno al expresado Pedro Miguel, á la pena de 8 años de presidio con destino á los trabajos públicos, en defecto de galeras, en uso de la conmutacion á que autoriza la L. 8.ª tit. 11 lib. 8 R. C. y en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia, que deberá consultarse con el superior Tribunal de Justicia, asi lo pronuncio, mando, y firmo por ante el presente Escribano en Montevideo, á 5 de Mayo de 1834. Francisco Araucho—Antemi Ramon Maria Pelaez, Escribano público.

Está conforme—*Pelaez.*

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL

Tenga V. la bondad de publicar en su periódico la adjunta ley vigente en el Estado, pues me interesa por cierto negocito que tengan noticia de ella nuestros Representantes. *Un anticuario.*

La H. Junta de RR. de la Provincia Oriental, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.° Se faculta al Gobernador y Capitan General de la Provincia de Bs. Ayres para negociar el empresito de cinco millones de pesos, decretado por el Congreso el 27 de Julio del presente año y hasta la cantidad que no se hubiese realizado por el Gobierno provisorio de la República

2. Las tierras de propiedad pública, y rentas generales de la Provincia responderán en la parte que les corresponda por el interes y pago puntual de este credito, sin perjuicio de las garantias á ellas, afectas por las leyes del Congreso.

Canelones 24 de septiembre de 1827.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Ayer se han encendido algunos faroles de la calle de San Fernando precisamente al ponerse el sol; lo que suplico á V. se sirva publicar para que llegue á noticia del encargado del alumbrado, ó del juez aquien compete velar sobre este ramo del servicio público.—Montevideo 4 de Mayo de 1834. *Un vecino.*

MARITIMA.

ENTRADA.

(*Del dia 3 hasta el 8.*)

Paquete Nacional "Aguila 2.ª," de Buenos Aires el 1° del corriente, á D, José Maria Platero, con—25 cajones de pasas, 23 sacos id, 2 barricas id, 6 cajones, 4 fardos, (de efectos), 1 bulto de encomiendas,

Bergantin Sardo "Licurgo," de Lanzarote (Isla de Canarias) el 15 de Enero. á los SS, Capurro y Castro, con—57 quintales de garbanzos, 539 id de barrilla 65 piedras de afilar, 11 fanegas de altramuces, 13 piedras para atahona, 2 dromedario,

Bergantin sardo "Urbano", de Genova el 12 de Febrero con destino á Buenos Ayres, consignado á la órden.

Bergantin brasilero "Marques de Pombal", del Rio Grande el 27 de Abril, á Bertran L'Breton y Ca., con—259 tercios de yerva mate, 437 medias suelas, 4 docenas de buquetas, 15 id. de tablas, 10,000 naranjas, 2,000 limas, 140 piñas, 450 sandias, 40 alqueires de batatas.

Fragata bremense "Adler", de la Isla de Mayo el 8 de Marzo, consignada á la órden con—91 moyos de sal.

Bergantin hamburgues "Joannes", de Hamburgo el 2 de Febrero al Sr. Nóbel y Ca, con—78 pipas jinebra, 1 caja de sombreros, 16 cajones mercancías, 372 canastos de papas, 200 barriles almidon, 2 dichos jinebra, 14 cajas jinebra, 4 pipas id., 201 frasqueras de id, 500 damajuanas id, 260 frasqueras, (de jinebra), 20 toneladas carbon de piedra, 5 bultos mercancias, 1,020 tablas y tirantillos, 100 piezas arpilleras, 4 barricas mercancias, 1 porcion botellas vacias, 4 atados efectos para fábrica de sombreros, 4 cajones mercancias, 2 dichos de muestras.

Bergantin ingles "Martin", del Janeiro el 6 de Abril, á los SS. Figueroa y Butler, con—10 sacos de café, 60 cajas azucar, 12 cajones dulce, 4,300 alqueires de trigo, 19 barriles, 1 pipa, (de vino), 15 cajas sombreros.

Goleta nacional "Loba", de Maldonado el 2 del corriente, consignada al Sr. Sagrera con—151 bolsas de maiz, 20 tirantes, 1 máquina para desgranar maiz.

Barca bremense "Johanna", de Bremen el 10 de Enero, consignada á los Sres. Zimmerman Fracier y Ca., con—2,490 tablas, 100 id., 50 remos, 1012 canastos papas, 800 medios id. papas, 117 jamones, 200 cajones jinebra, 17,000 lbs. jabon, 1,000 pesos fuertes, 3 cajas instrumentos de música.

Balandra nacional "Ntra. Sra. de los Remedios", de Mercedes, consignada á D. Pablo Nin con—6 fardos cueros curtidos, 50 cueros de bagual, 37 id. de vaca 11 carradas de leña, 1 cajon de jabon.

Bergantin sardo "Providencia", de Santos el 7 de Marzo, consignado al Sr. Capurro con—30 cascos aceite de olivo, 2 cajas sombreros de paja, 26 id. de barajas, 30 id de vidrios, 5 cajones marmoles, 1 dho. libros, 1 comoda, 3 bultos papel blanco, 9 cajas sombreros felpa, 3 id. quesos, 28 id. de generos surtidos, 1 cajon cueros curtidos, 50 cajas cigarros, 1 cajon cueros curtidos, 4 cajas Le-Roi, 199 barriles azucar, 276 bolsas id., 7 cascos ginebra, 10 damajuanas licor, 15 barriles id, 1,073 bolsas azucar, 55 rollos tabaco, 24 canastos de dulce, 7,000 pesos fuertes.

Han fondeado ayer las Barcas francesas *Jeune Gabrielle* de Burdeos y la *Paraguay* del Avre de gracia, cuyos manifiestos se verán en el siguiente numero.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO DE POLICIA.

Son tan reiteradas las reclamaciones y quejas que hacen algunos vecinos de Extramuros contra otros SS. de esta Capital, que por divertirse salen á cazar por varios puntos de aquel destino, y con este motivo no reparan cercos, ni plantios para transitar, ni menos aves ningunas domesticas á que no dirijan sus tiros con perjuicio de sus propietarios, que la Policia no puede mirar con indiferencia tan justas pretensiones; lo que le ha impulsado á reiterar las medidas de precaucion contra este abuso que muchas veces ha originado disensiones entre aquellos y estos, y las mas por falta de los segundos; en este concepto el infrascripto previene:

Art. 1.° Ningun individuo puede dirigirse á cazar en todo el distrito de este Departamento sin llevar una papeleta del Jefe que lo preside.

2. Esta papeleta no lo autoriza al interesado para entrar á cazar al interior de los cercos transitar por ningun plantio, ni privar á sus propietarios de ninguna ave domestica.

3. Los Tenientes de Policia respectivos tendrán especial cuidado en exijir la papeleta de que habla el articulo 1.° y no llevandola lo remitirá preso á este Departamento.

4. Los referidos Tenientes de Policia registrarán los morrales en que se conduzca la caza, y caso de hallarse alguna de las aves de que se hace mencion en el 2.° articulo descomisarán esta y las armas; dando cuenta inmediatamente en todos casos.

Lo que el Gèfe de Policia hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo 6 de Mayo de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO.

EL dia 30 del presente Abril se cumple el término de Patentes prefijado para que puedan sacar las que les corresponde los establecimientos sugetos à sacarla, siempre que esten establecidos en el primer trimestre del año.

abl. 21—3p·

RIFA.

PARA el Mártes 6 de Mayo entrante se ha de rifar sin falta alguna (sobren los números que sobren) el terreno de la calle de San Diego, compuesto de 7 y ¾ varas de frente al N. y 28 y ¼ de fondo al S. Ab 28—

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de París despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo.

ab. 12—15c.

SE VENDE.

UN sitío en la calle de S. Benito, entre las calles de S. Carlos y S. Diego con 16¼ varas de frente al O. y 36 de fondo.

Una chacra entre Miguelete y Pantanoso, con casa de azotea, muy buen monte de arboles frutales y 36 cuadras de terreno bajo zanja, perteneciente á la testamenteria del finado D. Francisco Zufriategui: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Carlos n. ° 30 donde hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una negra de 17 años de edad sana robusta y apta para todo servicio el que la necesite puede ocurrir á la calle de san Fernando núm. 11 hallará con quien tratar;

☞OJO☞

AL GRAN BARALILLO.

De la Bandera Blanca

EN la tienda de Pombo y compañia de una porcion de géneros a precios sumamente equitavos.

Pañuelos de espumillas verdes y de colores
Sarazas de todas clase y de colores
Bayetas de todos colores
Bayetillas de id.
Bayetones superiores
Gorras de pelo para niñas y de ule
Panas para capas bronceadas
Paños de todos otros colores y casimir
Flecos blancos,
Flecos anchos de algodon de gusto para colchas,
Gasillas de todas clases,
cotines de hilo,
colchas blancas y de colores
zapatos á 5 reales,
Id. finos de otras clases,
jeneros de alfombra para sala,
alfombras cuadradas para iglesia de todos tamaños,
medias de todas clases, y cortas de lana y de algodon,
pañuelos de tisú de mucho gusto,
sarazas de colchas á 4 vintenes,
merinos de todos precios Y otros varios articulos. ab; 29

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Capitan J. B. Mather, que manda la Còrbeta francesa *La Tourville*, del Havre, actualmente anclada en esta rada, y destinada á la pesca de la Ballena, pide un emprestito á la gruesa de la cantidad de 700 pesos corrientes de Montevideo que le es necesaria para continuar su viage.

Las proposiciones serán depósitadas en la estafeta destinada á las cartas en la Cancilleria de este Consulado, donde se hará la apertura de ellas el 15 del corriente en presencia de los interesados por el Cónsul de Fráncia.

El Cónsul de Francia.
Firmado R. Baradier:

HABIENDO subido el precio de las harinas á 13½ ps. acordó la Junta economica administrativa que el rl. de pan blanco tenga, desde el dia de mañana, 20½ onzas en lugar de las 22 que le fueron designadas en 25 de Febrero ultimo. Montevideo 4 de abril de 1834.

Salvador, Tort. Secretario.

AVISO

EN la barbería del finado Pezo calle del Muelle, se aplican sanguijuelas de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.

SE VENDE.

UN mostrador con su vidriera en la calle de S. Felipe número 56; e que quiera comprarlo vease con su dueño en la calle del Porton casa de D. Ramon Marquez. ab. 14

AVIS.

CONSULAT DE FRANCÈ á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la pecke de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 piastres courantes de Montevideo, qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oú l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signe R. Baradiere.

VISO.

LA chacra situada en el Cerrito que aparece en venta en el Universal y en el Fanal, pertenece en propiedad al que subscribe, asi como los esclavos empleados en su cultivo, y tampoco puede por ahora venderse mediante estar en pleito con D. Luis Casalla ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil. ab. 10 3p.

Francisco Bernardo Fortes.

AVISO.

SE conchaba una ama de leche muger blanca se le murio la eria hay cuatro dias Ocurrase al conbentillo de la cuadra del relox á mano derecha.

Ab. 16·

VISO DE LA POLIIA.

AYER 27 del corriente se ha rifado en la casa central de este Departamento la cómoda con escritorio tasado en 870 pesos; y tocó en suerte al número 216. La persona que tenga el número premiado ocurra á esta oficina, donde hecha lá confrontacion, lo será entregada la alhaja. Montevideo 28 de abril de 1834. *Lamas.*

AVISO.

LA Comision nombrada por la Superioridad para clasificar las bajas que queden en su fuerza y valor de los individuos de la milicia activa, ó se consideren ahora con derecho á reclamarlas se reunirán diariamente en el Juzgado Ordinario de esta capital desde las 4 de la tarde hasta las 7 de la noche. Lo que se avisa á los que deban presentarse, para que lo hagan precisamente dentro el término que señala el superior acuerdo del Gobierno, en la intelijencia que el individuo comprendido en este aviso que no lo verifique dentro el tiempo señalado se le considéra como habil para el serviciov se procederá á su enrolamiento.

Montevdeo Abril 18 de 1834

AVISO.

HONORE GARBARIN Cuchillero y Afilador, recien establecido en la calle de sn. Joaquin detras de la Matriz

Tiene el honor de avisar al publico, q' se encarga de hacer todo lo que corresponde á su oficio. Ademas conpone abanicos, boquillas, evillas, paraguas.

Compra armason de paragua, chafalonia de oro, plata y cobre. Por fin, pondra to. su esmero en contentar los marchantes que quieran honrarlo con su confianza.

SE DESEA.

COMPRAR sebo ardido, grasa rancia ó en peor estado, tocino en igual estado del segundo efecto, mantequilla id., chicarron sin aprensar javon averiado de cualesquiera clase, quesos podridos &c. el que tenga estos renglones, y quiera tratar puede llegarse a la esquina de la Banderilla calle de San Sebastien número 73, ó en el Cordon frente la puerta traviesa de la Iglesia. ab. 23

EL que quiera vender una pulperia de corto principal: ocurra à la esquina del Relox que encontrará con quie ratar. ab. 10. 3pn

SE HA HUIDO

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebantian N. 29 quiengratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Bogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofía de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas à la juventud sobre la historia y geografia, id fabulas, id. poema á la música, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir ó de ortografía y caligrafía, de contar ó de aritmetica practica y de hablar, ó de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematica, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del óficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas, amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo ó la casita, atala y Benó, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ò el hombre segun es Lorimon ó el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joon Moore regizida de Carlos 1° de Inglaterra, viajador sensible, la marquesa de Portinaclos dos hermanos ó la familia como otras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ò la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ò el huerfano, Celia y Rosa ó la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zeliza, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion ó la jòven griega. el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir ó la caprichosa penitencia, el emprendedor ó aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara ó la madre imperiosa, los cajoncitos de la almoadilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas ó plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, yerva y panduro viage al mundo planetario, zuma pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la fiilosofía en el Tajo ó la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gaceuia teatral, Luisa ò la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficiel aventurero, Sofia y Henrique, un viaje á la luna, curso de politica de B. C. Nueva Eloisa, Cornelia Bororquia, Alvarez novelas, Llorente historia de la inqsisicion, el último mexicano por Jenimore Coper, diario de Sta. Elena, Bentam legislacion, garantias individuales, los pueblos y los gobiernos, libertades de la iglesia galicana, ordinario de la misa. Oraciones de Ciceron, historia de la cruzada, concordato de la américa, Tapia febrero novisimo, id. recursos de fuerza, Castro discursos criticos sobre las leyes estrategia, empresas politicas de Saave a, nes de romance castellano, claro rovado Castilla, Centon epistolar Trano de regio patronato indiarum, piccionario de la lengua castellana, no me olvides del año 1828 última edicion hermosas láminas, Campomanes juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana disputando la soberanía temporal, memorial ajustado hecho de órden del consejo pleno á instancia de los Sres. Fiscales de espediente consultivo visto por remision de S. M. á él sobrede ioencnol y espresiones de diferentes cartas dnl Reverendo Obispo de Cuenca, vida delhombre justo, el franco Breton, Adelaida ó la simpatia, estilo de cartas, Capurron cirugía, id. enfermedad de mugeres, Carrasco Farmacologia, lecturas útiles y divertidas con treinta láminas, Jaen de la confesion, Richard formulario portatil, le roy medicina curativa, órden de las sociedades, el jóven salvaje, Pablo y Virginia, el triunfo de là amistad, la muger sensible, despedida de la mariscala, los salmos penitenciales, Aymé fundamentos de la fé, Guilarro diseños evangelicos, biblia del padre Scio, ritual romano, comentarios de Julio Cesar, Brusaís principios de medicina, Tosca arquitectura y relojeria el hombre guiado por la razon, Rodriguez exercicios, familia de Sieland, las madres rivales, Villacastin ejercicios, despertador eucaristico, mes eucaristico, visitas al Santisimo Sacramento, Lombera alegria del alma, aplicacion de la cirujia á la fisologia, Blasco materia médica, tratado de los delitos y penas, Rigual oficio de difuntos, Asencio de la educacion de las hijas, la mitologia, aventuras de un elegante ó las costumbres de antaño, el hijo natural, Corvino ó el hombre prodigioso, el solitario del monte salvaje, la estrangera, la sacerdotiza druida, Orosman y Zora ó la pérdida de Argel. Elena y Roberto ó los dos padres, Julia ó los subterraneos, los dos rovinsones, amor misterio y espiacion, caballero del cisme, seis meses en Londres, manual de usos y costumbres, fray Lorenzo arquitectura, comercio de los romanos, fisica de libes, familla regulada, varias obras de medicina, cirugia, albeiteria, sermones, teologia y devocion, Humbold viage à la regiones equinaciales continuacion indispensable al ensayo de nueva España.

SE VENDE

UNA negra como de 20 años edad; el que la quiéra comprar vea sú dueño en la calle de Santo Tomas al lado de la puerta no. 17· ab 28

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

AVIS AUX FRANCAIS.

Conformement á l' ordonnance du Roi du 28 Novembre 1833, Le Consul de France á Montevideo á l' honneur de prevenir ses compatriotes que les Francais residans á l' etranger, qui voudront s' assurer la protection du Consul dans l'arrondissement duquel ils sont établis, ainsi qu'un moyen de justifier leur esprit de retour, et la jouissance des droits et privileges dejá attribues ou qui pourront l, etre á l' avenir, par les traites, les lois ou ordonnances, aux seuls Francais immatricules devront se faire inscrire apres la justification de leur nationalite, sur un registre–matricule tenu á cet effet, dans la Chancellerie de chaque Consulat. Ilne sera perçu aucun droit pour l' inscription sur ce registre Des certificats d immatriculation seront delivres aux personnes inscrites qui en feront la demande. Ne pourront etre admis á l' immatriculacion et seront rayés du registre, s' ils y ont eté inscrits les Français qui, d'apres les Lois du royaume, auront encouru la perte de leur nationalité.

Les personnes qui desireront prendre. un plus ample connaissance de cette Ordonnance, pourront passer en la Chancellerie du Consulat, ou elle leur sera communiquée.

LE CONSUL DE FRANCE
Signé——*R. Baradère.*

AVISO.

EN la calle del porton n. ° 89 casa de Bllauri se Alquilan 2 piezas de alto con cocina y un cuarto: mas un cuarto en el segundo patio y 2 galpones de mucha comodidad; el que se interese ocurra á la misma casa y encontrarà conquien ratar.